

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

este servicio sin salir de los preceptos científicos y disposiciones legales. No será entonces forzoso acudir no solo las pasantías sino también las prácticas de los manebos herradores se colocan profesores veterinarios y en este caso, y que especíalo otros se que en la mayoría de las partes del arte de la veterinaria se enseñan y terminan como manebos, en un establecimiento de otro profesor veterinario, o estableciéndose separadamente para tan Colles no serían las prácticas que en este caso se ocasionarían a la clase y a la ciencia? No será necesario que el gobierno intervenga y disponga de que crea una conveniente y un de esta situación, y no siendo ninguna disposición

Precios de suscripción. Al periódico y a las obras, en Madrid, un mes 6 reales; tres meses en provincias, 18 reales (90 céntimos del franco); un año en Ultramar, 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicación, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

Puntos y medios de suscripción. En Madrid, en la Redacción, San Roque, 18, bajo. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo a la Redacción, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

DOCUMENTOS ACADÉMICOS.

La cesación de las pasantías de herradores, perjudica los intereses de los Veterinarios con tienda de herrar, y el ejercicio de este arte rebaja moralmente su posición social?

Memoria presentada a la Academia de Barcelona.

Para poder determinar de un modo claro y terminante el tema que encabeza el presente escrito, esta comisión cree debe ante todo dividirlo en dos partes, analizando en la primera el perjuicio que la cesación de las pasantías de herradores ocasiona a los Veterinarios establecidos con tienda de herrar; y probar en la segunda que el ejercicio del arte de herrar rebaja moralmente su posición social.

Considerando que tanto la una como la otra son de grande interés y de una influencia trascendental para la clase Veterinaria, procuraremos dar a cada una en particular la mayor estension que nos sea posible, respondiendo cuantas razones en pró y en contra estén a nuestro alcance, al fin de que esta Corporación, con su ilustrado juicio, deliberare lo que crea mas conducente en beneficio de la ciencia y de la industria, comercio y agricultura, así como en el de la Veterinaria en general.

Para probar que la cesación de las pasantías de herradores, dispuesta en el Real decreto de 19 agosto de 1847, así como en el de 19 marzo de 1854, perjudica directamente los intereses de los Veterinarios, nos bastará solo manifestar los resultados que en la actualidad se observan y está produciendo esta Real disposición, resultados que, no previeron sin duda sus autores, como probaremos patéticamente en este dictamen; pero ante todo considerámos muy oportuno hacer una reseña del modo como los Veterinarios tenían or-

ganizadas sus tiendas relativo a sus manebos y aprendices, antes de la cesación de las citadas pasantías, para después hacer la de lo que en la actualidad se observa, y probar la gran diferencia entre una y otra, y los considerables perjuicios que esta ocasiona, en cambio de los muchos beneficios que reportaba aquella.

Antes de la promulgacion del citado Reglamento, todo profesor Veterinario con tienda abierta tenia en su establecimiento, uno, dos o mas manebos herradores, con un sueldo regular, segun fuera el número de animales que en ellos se herraban, y además uno o dos aprendices. Aquellos procuraban complacer a sus amos y a los parroquianos, y estos se esmeraban en progresar y aprender, y todos se aprovechaban con la mira de adiestrarse, economizar, para después poderse establecer con los ahorros, y vivir independientes, como termino de su carrera o oficio. El profesor, agradecido a los beneficios que la tienda le reportaba, manejada por operarios inteligentes y de buen comportamiento, trataba a éstos con cariño y se esmeraba en instruir a los aprendices, quienes después de permanecer largas temporadas como tales, segun las correspondientes contratas que al efecto se estipulaban, reemplazaban a los manebos asalariados, reportando beneficios de alguna consideración, y de este modo el profesor procuraba proporcionarles una buena colocación tan luego obtenían el título de maestros herradores; así es, que el arte de herrar era generalmente desempeñado por los manebos herradores, y solo en circunstancias necesarias a la curación de alguna dolencia en la que fuese preciso el auxilio del profesor, ninguno lo practicaba, no tan solo porque no les faltaban cuantos manebos y aprendices pudieran necesitar, sino que la mayoría debía concebir que su ejercicio les rebajaba moralmente en su posición social al tener que mantener ciertas intimidades que del continuo roce y trato con los mozos se originan en su ejercicio; por esta causa, sin duda ha motivado el autor de la proposición que nos ocupa, a presentar como entrelazadas las dos partes de que se compone, y que hemos dividido para su mayor inteligencia.



Pasemos ahora á manifestar lo que en la actualidad se observa como consecuencia de la cesacion de estas pasantias y veremos, no solo los perjuicios que por precision á la clase Veterinaria acarrea, sino los grandes trastornos que dentro de poco tiempo ocasionará á la industria, comercio y agricultura, si antes no se procura evitar tan lamentable resultado, por medio de una ley que, armonizando los intereses y conveniencias de la clase veterinaria, proporcione al Estado cuantas mejoras pueda el ejercicio del arte de herrar facilitar.

Tan luego como llegó á noticia de todo mancebo herrador y aprendiz, que se hallaban suprimidas las pasantias de herradores, y que por consiguiente, desaparecia con ella el porvenir para el que tanto se afanaban, ya estudiando, ya trabajando, sujetándose á cumplir fielmente los compromisos que tenian contraidos para poder al fin conseguir unos y otros los requisitos necesarios para pasar á maestros herradores, el aprendiz ha faltado desde luego á su compromiso, y los mancebos, sin aficiente en su carrera, teniendo que concretarse á herrar perpétuamente en tienda de amos privilegiados por un diploma que no podrán alcanzar, y roto así el vinculo de afeccion que armonizaba los intereses de unos y otros, no se sienten animados ya para aprender: son indiferentes, tanto con el amo, como en complacer al cliente, al solo recuerdo de la prohibicion de las pasantias. Por esto en el dia nadie se sujeta á permanecer contratado como aprendiz herrador, y los establecimientos se hallan montados solo por herradores antiguos, retenidos tan solo por el crecido sueldo; á otros, los mas, porque se consideran necesarios, y todos tan desagradecidos como indolentes, por la posibilidad de encontrar colocaciones ventajosas en otras tiendas; de modo que es tanto lo que escasea el número de estos, que no son suficientes en la actualidad á cubrir las necesidades de estos establecimientos, y por lo que sus salarios van en aumento progresivo, de modo que, á no ponerse término á estos males, se puede asegurar que estos establecimientos marchan á su ruina, pues nos es fácil probar numéricamente, que los gastos de materiales, alquileres, contribuciones y precios de jornales, absorben todo el beneficio que reporta el herrado.

Si en el transcurso de diez años, ó sea desde la supresion de estas pasantias, nos encontramos en tal situacion, siendo así que antes de este término su número era excesivo, así como el de los aprendices, ¿no nos será permitido asegurar que, dentro de pocos años, habrá muchos establecimientos que tendrán que cerrarse por falta de estos operarios, y porque los profesores Veterinarios por si solos, no podrán desempeñar las obligaciones de aquellos y atender á la curacion de los animales enfermos? En este caso, ¿de qué modo deberá cubrirse este servicio, que no sean perjudicados los intereses de la industria, comercio y agricultura? Si en la actualidad ya se irrogan perjuicios de alguna consideracion en algunos pueblos, que no pudiendo sostenerse en ellos un Veterinario y faltándoles tambien maestros herradores, tienen que llevar las caballerías á una ó dos leguas de distancia en busca de uno que las hierre, con perjuicio de sus intereses y de la agricultura, ¿qué será cuando la falta de mancebos herradores se haga sentir en las principales poblaciones y no se pueda llevar este servicio con la celeridad y premura que es de absoluta necesidad? ¿Qué medidas gubernativas serán suficientes á cubrir

este servicio sin salirse de los preceptos científicos y disposiciones legales? ¿No será entonces forzoso consentir, no solo las pasantias, sino tambien las intrusiones, con perjuicio de los intereses particulares y profesionales?

Precisamente esta deberá ser la única solucion que podrá darse á tan criticas circunstancias, á no ser que en lugar de mancebos herradores se coloquen profesores veterinarios: y en este caso, ¿qué espectáculo ofrecerá la veterinaria al verse que la mayoría de los profesores solo podrian dedicarse al ejercicio del arte de herrar y ser considerados y remunerados como mancebos herradores, en un establecimiento de otro profesor veterinario, ó estableciéndose separadamente para tan solo ejercer este arte? ¿Cuáles no serian los perjuicios que en este caso se ocasionarian á la clase y á la ciencia? No será necesario que el gobierno intervenga y disponga lo que crea mas conveniente á fin de evitar tantos males? Pero preguntamos nosotros, ¿le será facil remediarlos de pronto? Creemos que no, pues que le será imposible entonces poder proporcionar hombres instruidos en este arte á tantas poblaciones de que carecerán, en caso de establecerse otra vez las pasantias, ó de no, los Veterinarios precisos para su desempeño.

En esta situacion, y no siendo ninguna disposicion suficiente á corregir estos males, podrá muy bien el gobierno hacer cargos á la clase veterinaria, la que debiendo prever tan lamentable situacion no se lo habia anunciado en tiempo oportuno, y aun acusar á los que pudieron haberle aconsejado los perjuicios que de la supresion de las pasantias de herradores debian precisamente sobrevenir.

Antes que esto suceda, antes que la clase veterinaria se vea en tan critica situacion, antes que llegue á hacerse sensible á la industria, comercio y agricultura, se hace preciso que elevemos á conocimiento del Gobierno estos males, para que en su vista disponga los medios mas conducentes y oportunos á remediarlos: con esto habremos cumplido con nuestra obligacion y habremos tal vez conjurado las funestas consecuencias que la supresion de pasantias de herradores pueda producir. Pero nos limitaremos solo á manifestar el mal, sin esponer al propio tiempo los medios mas á propósito para corregirlos y que sean suficientes á neutralizar los perjuicios que está ocasionando esta supresion y los que ocasionaba su consentimiento? Esta comision cree debe hacerse uno y otro, pues no duda que esta es una de las obligaciones que mas directamente corresponde á las corporaciones académicas como representantes de la clase á que pertenecen.

En este convencimiento nos vemos obligados á esponer nuestra opinion acerca los medios mas oportunos que deberian al efecto adoptarse; pero ante todo se hace preciso manifestar los perjuicios que necesariamente debe ocasionar á los Veterinarios el ejercicio del arte de herrar, rebajando moralmente su posicion social.

En todas las carreras existen graduaciones entre los individuos que se dedican á ellas, quienes funcionando primero dentro su círculo peculiar á cada uno, ó bien hallándose bajo la tutela de individuos de clase superior, llegan por sus conocimientos adquiridos en el estudio y comprobados teórica y prácticamente, á ser reconocidos aptos para graduarse y ocupar una posicion de mayor categoria. De la diferencia de estas graduaciones depende la posicion social respectiva.

Haciendo aplicacion de lo que antecede al ejercicio

de la veterinaria, como ciencia hermana con el arte de herrar, observamos que el profesor que se ve obligado a forjar y herrar personalmente, solo ocupa el primer eslabón de la posición social, siempre humilde con respecto a las demás clases, y particularmente si su clientela radica en poblaciones rurales; mientras que, el que para estos trabajos corporales y mecánicos ocupa mancebos asalariados, y solo se limita a vigilar la perfección de estos trabajos, así como su aplicación, evitando siempre las intimidades que con los dependientes no pueden evitarse en aquel caso, es lo bastante para que sea señalada ó distinguida la superioridad de su clase y su posición social. Si consideramos científicamente la diferencia que necesariamente debe resultar entre unos y otros, deduciremos, que mientras los primeros, debiendo ocupar la mayor parte del tiempo en la forja y herrado, les es materialmente imposible poderse dedicar al estudio en sus horas de descanso, tanto por hallarse en absoluta oposición el estudio con el ejercicio mecánico y corporal, cuanto por carecer del tiempo indispensable para uno y otro; al paso que los segundos, si son aplicados, no solo tienen tiempo para el estudio y seguir los adelantos de la ciencia, distinguiéndose en la curación de las enfermedades, ya sean esporádicas, ya epizooticas, proponiendo acertadas disposiciones concernientes a higiene pública, haciendo aplicación de sus conocimientos en zootecnia, ora aconsejando a los criadores, ora informando a las corporaciones encargadas del fomento de este ramo y en sus relaciones con sujetos familiarizados con las ciencias, hacer honor a la clase a que pertenecen. De lo dicho se deduce claramente que el ejercicio del arte de herrar unido al de la ciencia veterinaria, es de todo punto perjudicial a esta y a la profesión.

Si el ejercicio de este arte perjudica a la clase Veterinaria: si hasta la actualidad la mayoría de los profesores no lo han ejercido, confiándolo solamente a sus mancebos, convencidos sin duda de que su ejercicio les rebaja moralmente en su posición social; si exceptuamos un corto número que por necesidad, ó por ejercer unido a este arte el oficio de herrero, lo desempeñan personalmente, ¿qué razones asistieron a los que aconsejaron al Gobierno de S. M. la cesación de las pasantías de herradores; con el fin sin duda, de que solo los Veterinarios ejercieran este arte? Por poderosas que fuesen ¿no debían haberse previsto los resultados que necesariamente debía producir su supresión? ¿Cómo podía imaginarse que los profesores Veterinarios debieran y pudiesen por sí solos desempeñar en toda su extensión el ejercicio de este arte? Por estas y otras razones que más adelante espondremos, hemos aseverado, en el principio de este Dictamen, que los autores de la supresión de pasantías de herradores no habían previsto sus resultados, pues de lo contrario no dudamos que hubieran aconsejado otros medios capaces de corregir los perjuicios que debía su existencia irrogar a la clase Veterinaria y al Estado. Nos corrobora en esta aserción al ver que muchos profesores creyeron de buena fe en de utilidad general su supresión; mas el tiempo es el mejor termómetro para marcar la realidad de los cálculos humanos, es el que ha venido a demostrarles cuán ilusorias y falaces eran las ventajas de esta supresión.

Sin embargo de lo espuesto, como vemos que bastantes profesores encanecidos en la práctica de la Veterinaria, han ejercido este arte y considerándolo como el

principal recurso para poder cubrir las atenciones de familia; así como otros están en la creencia que su ejercicio debe ser inseparable del de la ciencia, esta comisión se cree también en el deber de analizar el origen y las causas de lo primero, así como la falta de exactitud en lo segundo, a fin de poder con mas copia de datos, proponer los medios por los cuales podrá obtenerse la competente reparación de los males y perjuicios que está ocasionando dicha supresión.—*Nicolás Guzman.—Gerónimo Darder.—José Revascall.*

(Se continuará).

MEMORIA

sobre las enfermedades de las cavidades nasales que suelen confundirse con el muermo, consideradas principalmente bajo el punto de vista de la práctica.

Por L. V. DELWART.

Profesor de clínica en la Escuela Veterinaria de Bruselas.
(Traducción de L. F. Gallego).

(Continuación).

Tercer hecho.—En la primavera del año 1847 me fué presentada una yegua prusiana de siete años, que un médico veterinario había mandado sacrificar suponiéndola atacada de muermo agudo. Ofrecía esta yegua, con efecto, algunos síntomas en cierto modo semejantes a los de esa afección terrible: infarto de los ganglios linfáticos submaxilares; flujo de una materia sero-sanguinolenta por las dos narices, y ulceraciones estensas en la pituitaria. La respiración era como gangosa, el aire espirado exhalaba un olor infecto; pero no existía tumefacción en las alas de la nariz, en los labios, en la cara, ni ninguna de las intumescencias que observamos siempre en el muermo agudo, ni la postración considerable que le acompaña. La ausencia de todos estos síntomas, verdaderamente patognomónicos de la enfermedad que nos ocupa, hizo que yo mirase los desórdenes de la pituitaria y la devección sero-sanguinolenta como la consecuencia de una coriza sobregada, cuya terminación constante es la gangrena de los tejidos inflamados.—A instancia mía consintió el dueño en no sacrificar su animal, y le confió a mis cuidados.

El día primero me limité a inyectar en las cavidades nasales, con el fin de detergerlas y de quitar el mal olor que exhalaban, una solución de cloruro (hipoclorito) de cal.

Al siguiente día cautericé las estensas y profundas ulceraciones de la mucosa nasal, valiéndome de un pedacito de esponja atado al extremo de un palillo y mojado en la mistura escarótica de Villate.

Se renovó esta cauterización por espacio de seis días consecutivos, al cabo de los cuales, habiendo adquirido las úlceras un aspecto bermejo,



Y siendo ya la materia que suministraban blanda y purulenta, me limité á inyectar en las narices, dos veces al día, una infusión aromática. Bajo la influencia de esta medicación última, las úlceras de la pituitaria se fueron estrechando gradualmente, disminuyó el flujo, y el infarto simpático de los ganglios submaxilares desapareció en la misma proporción que los síntomas idiópatócos. Finalmente, á los treinta días, estaba la enfermedad radicalmente curada y el propietario se llevó su yegua, que le hizo buen servicio durante dos años, vendiéndola después en un buen precio.

Cuarto hecho.—En el año de 1847, fué llevada á la enfermería de la escuela una yegua de silla, cruzada inglesa, de edad de seis años, afectada de una claudicación antigua del miembro anterior derecho y al propio tiempo de una enfermedad que residía en la cavidad nasal izquierda, caracterizada por un flujo poco abundante, rubicundez y algunas erosiones de la pituitaria y por un ligero infarto de los ganglios linfáticos del canal esterior; circunstancias que hacían sospechar la existencia del muermo crónico en primer grado.

Este animal, colocado en la caballeriza entre los dudosos, fué sometido al uso diario de baños de vapor aromáticos y á las inyecciones, en la cavidad nasal enferma, de una solución de nitrato de plata. Mas á pesar de estos medios terapéuticos empleados durante quince días, los síntomas aumentaban: la devección nasal se hacia mas abundante; la membrana mucosa, mas irritada, presentaba erosiones que iban ganando en estension y profundidad; el aire espirado exhalaba un olor infecto de putrefacción y de caries. Esta última particularidad fijó mi atención; inspeccione la boca de la yegua, y pude observar, entre el tercero y cuarto diente molar superior, la existencia de una caries que comunicaba con la cavidad nasal; distinguí además una elevación bastante pronunciada del hueso frontal, y ya no me quedo duda sobre la naturaleza de la afección. La comunicación establecida por la caries, entre la cavidad bucal y la nasal, daba paso á las materias alimenticias que, acumuladas en el seno frontal, producian la elevación anormal de este hueso.

Fija mi consideración en este punto, trepane la parte mas exuberante del frontal; este cedió á la primera presión del instrumento, y me dejó ver un acumulo compacto de materias alimenticias existentes en los senos en estado de putrefacción. Después de haber evacuado esta cavidad de su contenido y cuando estuvo bien limpia á beneficio de las inyecciones practicadas con agua libia, coloqué en la abertura del trepano un tapon de estopas para impedir que se estrechase.

Todos los días inyectaba por esta abertura una infusión aromática, que hizo desaparecer en gran parte el mal olor; disminuyó sensiblemente el flujo al cabo de ocho días, y todo indicaba que este animal habia de volver pronto á su servicio cuando sucumbió víctima de una apoplejía pulmonal.

He dicho que hubiera podido volver bien pronto á su servicio; pero no como enteramente curado, pues no abrigaba la pretension de destruir la caries profunda que existia, inaccesible á los agentes que hubieran podido contenerla, ni creí tampoco en la posibilidad de cerrar la comunicación establecida. La yegua hubiera vuelto á su dueño, sin el temor de que comunicase el muermo á los demás caballos, porque el muermo no existia, e indudablemente habria prestado todos los servicios compatibles con su enfermedad.

(Se continuará). L. F. GALLEGO.

ANUNCIO.

Cirujía veterinaria, por Brogniez. Segunda edición, traducida por don Nicolás Casas, y adicionada con el *Arte de herrar*, un *Tratado de partos* y una *Zoología* aplicada á la veterinaria, con láminas intercaladas en el texto. Véndese á 60 reales en rustica, en la librería de don Angel Calleja, calle de Carretas, frente á la imprenta nacional.

El *Arte de herrar* y el *Tratado de partos* se venden tambien por separado; el primero á 5 reales y el segundo á 8.

Hemos examinado detenidamente la *CIRUJIA VETERINARIA* á que se refiere este anuncio, y habiéndola comparado con la del difunto catedrático don Antonio Santos, encontramos la de don Nicolás Casas preferible bajo todos conceptos. Repugnaba efectivamente á todo profesor instruido y amante de nuestros progresos científicos, ver en la obra de don Antonio Santos consignadas doctrinas absurdas y desarrollado el conjunto en un vicioso método rutinario, que contrasta notablemente con la esmerada esposición de cuanto abraza el excelente tratado de cirujía de M. Brogniez.

La traducción hecha por don Nicolás Casas, sin disputa, llena hoy un gran vacío en la necesidad de obras buenas que experimenta nuestra profesion. Es, por lo tanto, recomendable. L. F. GALLEGO.

AVISO IMPORTANTE
á los señores profesores de *Veterinaria de Madrid*.

Deseando la empresa de la *Agenda médica para 1850*, dar con toda la exactitud posible las señas de las habitaciones, horas de consulta y honores que á cada uno corresponde y demás noticias útiles á dicha clase, se ruega á dichos señores pasen las notas hasta el día 15 del corriente á la librería extranjera y nacional de don Carlos Bailly-Baillière, calle del Principe, número 11.

C. BAILLY-BAILLIÈRE.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGO.

